

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31-A

SERIE 64-65

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR INTERINO A TRANSFERIR LA CANTIDAD DE \$600.00 DE CUALQUIER PARTIDA DISPONIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA #31, SERIE 64-65.

POR CUANTO : A petición del Ingeniero Angel L. Marrero la Hon. Asamblea Municipal autorizó al Hon. Alcalde a través de la Ordenanza #31, Serie 64-65 a contratar los servicios de un Ingeniero para practicar un estudio con relación a los proyectos San Felipe, Las Nareas y Playita.

POR CUANTO : El Alcalde decidió utilizar los servicios del Ingeniero Juan R. Martínez por la cantidad de \$600.00.

POR CUANTO : No existe crédito suficiente en la Partida 6205-Gastos Ingenieros. Prep. Planes y Especificaciones.

POR TANTO : ORDENASE "OR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Auditor Municipal Interino a efectuar transferencias de cualquier crédito disponible por la cantidad de \$600.00 a la Partida 6205-Gastos Ingenieros Preparación Planos y especificaciones. De la Partida 4902-Salida farmacéutica a la 6205-C. Ing. P. Planos y Rep.

Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordene, al Auditor Municipal Interino a que una vez hecha dicha transferencia efectúe dicho pago contra la partida mencionada en la primera sección de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. : Toda Ordenanza, resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 5ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Rodríguez
Secretario-Auditor Int.

Francisco V. Clausells
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Don Tirso Godreau, a los 27 días del mes de febrero de 1965.

Tirso Godreau
TIRSO GODEAU RAMOS
ALCALDE

HON. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, Secretario-Auditor Municipal Int. de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidedigna y exacta de la Ordenanza Núm. 31-A, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1965 y aprobada por el Alcalde el día 27 de febrero de 1965.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza Núm. 31-A, fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha reunión: Francisco V. Clausells, Julie Navarro, Encarnación Rivera, Ramón Rivera Mercado, Ramón Sanabria Ramos, Andrés Beníllal, Pablo Guzmán, Hermán Vega, Esteban Pérez, Sixto Rodríguez Lluna, Fidel Moret, Alfonsio Ortiz Díaz y Ernesto Aponte. Ausente: Santiago Rodríguez Labrador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libré la presente certificación bajo mi firma y sellé oficial de este Municipio, hoy día 1 de marzo de 1965.

José Antonio Rodríguez
José Antonio Rodríguez